Santa Marta, 13 de septiembre de 2023

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
13/9/2023 9:25:2 Folios: 3
Origen: 700/SI/SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO,
I-2023-010017

Doctora:
JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación.
Gobernación del Magdalena

ASUNTO: Solicitud de prórroga del contrato CA-0001 -2023 suscrito con la empresa LIMA PROYECTO S.A.S., identificada con NIT. 901.405.220-1

Por medio del presente, solicitamos muy amablemente se realice la prórroga del contrato de la referencia, teniendo en cuenta que a la fecha no se han remitido la totalidad de los volúmenes debidamente avalados en el marco de la interventoría técnica, administrativa y financiera para la actualización de estudios y diseños para la construcción de la variante de Palermo, en virtud de la solicitud realizada por parte del contratista.

CONTRATANTE:	**GOBERNACION DEL MAGDALENA NIT. 800.103.920-6**	
CONTRATISTA:	**NOMBRE:**	**LIMA PROYECTO S.A.S**
	NIT:	**901.405.220-1**
	REP. LEGAL:	**LINA MARCELA LIZARAZO CUEVAS**
	C.C.	**52.431.211**
SUPERVISOR:	**NOMBRE:**	**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL** **CAMILO ACOSTA GUERRA/ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**
	C.C.	1.065.649.693
OBJETO:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA A LA ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DEL TRAMO PALERMO A SITIONUEVO, DENOMINADA "VARIANTE PALERMO" EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**	
VALOR DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($45.136.700) M/CTE**	
FECHA DE INICIO:	**28 DE MARZO DE 2023**	
CDP:	**260 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 Y 744 DEL 12 DE JULIO 2023**	
RP:	**1768 DEL 28 DE MARZO DE 2023**	
PLAZO INICIAL:	**TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DEL 28 DE MARZO DE 2023**	
FECHA SUSPENSIÓN:	**27 DE JUNIO DE 2023**	

ACTA DE PRORROGA DE SUSPENSIÓN	**6 DE JULIO DE 2023**
ACTA DE PRORROGA DE SUSPENSIÓN No. 2	**25 DE JULIO DE 2023**
FECHA DE REINICIACION	**15 DE AGOSTO DE 2023**

JUSTIFICACION

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, a través de la Oficina de Contratación suscribió el Contrato N° CA-0001-2023 con la empresa LIMA PROYECTOS S.A.S, que tiene por objeto la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA A LA ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DEL TRAMO PALERMO A SITIONUEVO, DENOMINADA "VARIANTE PALERMO" EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, teniendo al secretario de Infraestructura como supervisor de este.

Que el día 13 de septiembre de la presente anualidad el contratista LIMA PROYECTO S.A.S, remitió mediante oficio la aprobación de solicitud de prórroga por parte del contratista en el marco del contrato 1520-2022, cuyo objeto es ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DEL TRAMO DE PALERMO A SITIONUEVO, DENOMINADA "VARIANTE PALERMO" y que en el mismo sentido la interventoría solicito la prórroga del mismo en virtud de la solicitada por parte del contratista y en aras de poder entender las observaciones realizadas por la firma LIMA PROYECTOS S.A.S., en cuanto a los volúmenes de pavimento, presupuesto, evaluación económica y sostenibilidad, dando alcance a algunos temas ambientales que no pudieron ser previsibles dentro de la oferta inicial.

Que dicha solicitud de prorroga se puso en consideración de acuerdo con la reunión sostenida en el Instituto Nacional de Vías -INVIAS, y donde se le remitieron dichos volúmenes para que estos emitieran concepto de la viabilidad sobre los mimos, que dicho estudio se pudo observar que se emitieron observaciones para los informes remitidos que deberán ser subsanados por parte del contratista.

Que la prórroga del contrato se hace necesario en aras de que puedan ser superadas o subsanadas todas las observaciones realizadas por parte del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y por parte de la Secretaria de infraestructura de la Gobernación del Magdalena, en el marco del convenio de cooperación Nro. 649 del año 2013.

Que así mismo dentro de los entregables del contrato de consultoría No. CM-1520-2023 se encuentra el VOLUMEN XIII. ESTUDIO COMPONENTES AMBIENTAL Y SOCIAL (que a su vez corresponde al ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL), el VOLUMEN V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y DISEÑO DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, TERRAPLENES Y ZONAS DE DISPOSICIÓN DE MATERIALES, el cual presenta para el proyecto un nivel de complejidad técnica alta por encontrarse la vía a diseñar ubicada en un terreno cenagoso de suelos altamente erosionables y que dado que el diseño no corresponde a un mejoramiento vial ya que no cuenta con carretearle y por tanto sus condiciones de estabilidad no han sido evaluadas previamente, requiere de un nivel de evaluación

geotécnica y geológica que no podría estar garantizada únicamente por el director / residente de interventoría.

Así las cosas, y dado que, que se debe tener con la subsanación de todos los entregables objeto del contrato, así como remitir el volumen de impacto ambiental, y con el fin de garantizar la calidad del producto aprobado por la interventoría y entregado a la Gobernación del Magdalena, se hace necesario solicitar una prórroga del referido contrato teniendo en cuenta a la fecha no se han remitido los volúmenes de Pavimento, presupuesto, componente ambiental, evaluación económica y sostenibilidad requeridos mediante el oficio E-2023- 006208 de fecha 4 de septiembre del 2023 y en atención a las observaciones realizadas por parte del Instituto Nacional de Vías -INVIAS, por lo que, se solicita se estudie la posibilidad de tramitar la ampliación del plazo del contrato en mención por un término de un (1) mes, hasta el día catorce (14) de octubre del año 2023.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES ACOSTA GUERRA
Secretario de infraestructura

Proyectó: Andrea Sánchez